

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	491743
Número de orden de compra a modificar:	160736

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Laura Maria Hernandez Restrepo
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-02 11:37:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-12-16	2026-12-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156897	CDP ASEO CDI 2026	CDP-122726	CDP	122726

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2700125.00	CDP-122726	27001250.00

2	ays05--Z12 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	68192.00	CDP-122726	681920.00
3	ays05--Z12 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 16	10.0	Unidad	62256.00	CDP-122726	622560.00
4	ays05--Z12 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 16	10.0	Unidad	109408.00	CDP-122726	1094080.00
5	ays05--Z12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	152336.00	CDP-122726	1523360.00
6	ays05--Z12 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 16	10.0	Unidad	145408.00	CDP-122726	1454080.00
7	ays05--Z12 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	146432.00	CDP-122726	1464320.00
8	ays05--Z12 - Esponjilla 2 (Compra) - 16	10.0	Unidad	12016.00	CDP-122726	120160.00
9	ays05--Z12 - Escoba 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	73216.00	CDP-122726	732160.00
10	ays05--Z12 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	131552.00	CDP-122726	1315520.00
11	ays05--Z12 - Trapero 3 (Compra) - 16	10.0	Unidad	157104.00	CDP-122726	1571040.00
12	ays05--Z12 - Mango metálico trapero (Compra) - 16	10.0	Unidad	138544.00	CDP-122726	1385440.00
13	ays05--Z12 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 17	10.0	Unidad	98277.00	CDP-122726	982770.00
14	ays05--Z12 - Guantes 6 (Compra) - 16	10.0	Unidad	0.00	CDP-122726	0.00

15	ays05--Z12 - Tapabocas Desechable (Compra) - 32	10.0	Unidad	290848.00	CDP-122726	2908480.00
16	ays05--Z12 - Papel higiénico 6 (Compra) - 16	10.0	Unidad	220160.00	CDP-122726	2201600.00
17	ays05--Z12 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	86688.00	CDP-122726	866880.00
18	ays05--Z12 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-122726	0.00
19	ays05--Z12 - AIU	1.0	Unidad	4592562.00	CDP-122726	4592562.00
20	ays05--Z12 - IVA	1.0	Unidad	872586.78	CDP-122726	872586.78

Total Orden de Compra Actual:	51,390,768.78
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Reconocimiento salarial (SMLV 2026)	1.00	Unidad	6239988.88	CDP-122726	6239988.88
Nuevo	Nuevo	Incremento Insumos IPC	1.00	Unidad	965142.46	CDP-122726	965142.46
Editado	19	ays05--Z12 - AIU	1.00	Unidad	5313075.13	CDP-122726	5313075.13
Editado	20	ays05--Z12 - IVA	1.00	Unidad	1009484.28	CDP-122726	1009484.28

Totales de Modificación

Total Nuevos:	7,205,131.34
Total Editados:	6,322,559.41
Total Sin Editar:	45,925,620.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	59,453,310.75

Detalle o justificación de la aclaración

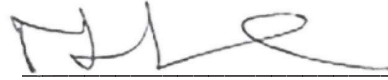
Se realiza modificación de acuerdo a la justificación y documentos anexos



Firma ordenador del gasto

Nombre: ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA

Documento: C.C. 52.968.998



Firma de proveedor

Nombre: MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52418809

Revisado: Fredy Alexander Mendoza - Asesor Subdirección General 

Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrío - Directora de Contratación 

Revisó: Jessika Andrea Merchan López - Contratista Dirección de Contratación 

Proyectó: Laura María Hernández Restrepo - Contratista Dirección de Contratación 

MEMORANDO



Radicado No: 202612210000060943

Para: ORFEO CONTRATACION
Directora de Contratación

Asunto: Justificación Modificación No. 1 de Tipo Adición a las Órdenes de Compra celebradas para la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en los CDI de Operación Directa.

Fecha: 12 de mayo de 2026

De manera atenta me permito enviar la justificación para la modificación No. 1 de tipo adición de veinticuatro (24) órdenes de compra celebradas para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en los Centros de Desarrollo infantil a nivel nacional, para la Operación Directa, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional."* Respecto del ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV y ajuste del valor de los elementos por concepto de variación del IPC aplicables en la vigencia 2026, las órdenes de compra a modificar son las siguientes:

Zona de Cobertura	NÚMERO DE CONTRATO/OC	NOMBRE CONTRATISTA
1	160204	UNION TEMPORAL SERVIR
2	160194	UNION TEMPORAL SERVIR
3	160195	UNION TEMPORAL SERVIR
4	160196	ASECOLBAS LTDA
5	160197	UNION TEMPORAL SERVIR
6	160198	UNION TEMPORAL SERVIR
7	160199	UNION TEMPORAL SERVIR
8	160734	ASECOLBAS LTDA
9	160735	ASECOLBAS LTDA

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

10	160200	UNION TEMPORAL SERVIR
11	160201	UNION TEMPORAL SERVIR
12	160736	ASECOLBAS LTDA
13	160202	UNION TEMPORAL SERVIR
14	160187	UNION TEMPORAL SERVIR
15	160188	UNION TEMPORAL SERVIR
16	160189	UNION TEMPORAL SERVIR
18	160191	ASECOLBAS LTDA
20	160193	UNION TEMPORAL SERVIR
21	160183	UNION TEMPORAL KIOS
23	160184	UNION TEMPORAL SERVIR
25	160186	ASECOLBAS LTDA
26	160180	UNION TEMPORAL SERVIR
27	160181	UNION TEMPORAL SERVIR
28	160182	UNION TEMPORAL SERVIR

Atentamente,



EFRAÍN CARZÓN RODRIGUEZ

Director Administrativo (E)

Coordinador del Grupo de apoyo Logístico (E)¹

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez - Contratista Dirección Administrativa.
Proyectó: Erika Paola Serrano Ricaurte - Contratista Grupo Apoyo Logístico.

¹ Asignación de Funciones efectuada a través de Resolución No. 3159 del 16 de julio de 2024

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 8

JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN DE A LA ORDEN DE COMPRA No. 160736 CON ASIGNACIÓN DE NÚMERO CONTRATO No. 01022012026 del 17 de FEBRERO de 2026.

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NUMERO	Orden de compra 160736 Contrato 01022012026
OBJETO	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centro de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional – Zona 12 - Cauca.
CONTRATISTA	ASECOLBAS LTDA
SUPERVISOR	ANA MARIA SEGURA ANDRADE – Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A)
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHOPESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$51.390.768,78)
PLAZO INICIAL	Diez (10) Meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/02/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	El acta de inicio tuvo como fecha de suscripción el día 24 de febrero de 2026, en la cual las partes de mutuo acuerdo establecen como fecha de inicio de la operación el día 05 de marzo de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16/12/2026
CDP	122726 del 13 de enero de 2026
RP	271726 del 24 de febrero de 2026
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 8

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición No.1
ADICIÓN	OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS Y NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$8.062.541,97).
CDP	122726 del 13 de enero de 2026
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>							
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección Administrativa adelantó proceso de contratación con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional de los Centros de Desarrollo Infantil en los que diariamente se garantiza el principio del Interés Superior de los Niños y las Niñas de todo el país, priorizando su protección integral y bienestar, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional.”, de conformidad con el procedimiento descrito en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Producto del proceso de selección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), colocó la orden de compra No. 160736 de fecha 17 de febrero de 2026, con número interno de Contrato No. 01022012026 con ASECOLBAS LTDA para garantizar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería en la Zona de Cobertura 12, conforme a la distribución de regiones establecidas por Colombia Compra Eficiente en el AMP CCE-SNG-AMP-008-2025, así:							
ZC	Regionales	No. Orden	No. Contrato ICBF	Proveedor / Contratista	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
12	Cauca	160736	01022012026	ASECOLBAS LTDA	\$51.390.768,78	05/03/26	16/12/26

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 3 de 8

El pasado 23 de enero de 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente publicó en el minisitio del acuerdo marco el documento denominado “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte”, mediante el cual informa que:

“(...) el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal c del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025. Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-ycafeteria-v>. Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-decompra-entidad> (...)”

Así mismo, publicó en el mismo minisitio el documento denominado “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC”, mediante el cual informa que:

“ Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal b del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-ycafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-decompra-entidad>”.

En consideración a lo anterior, y a que la proyección, estructuración y publicación de los Eventos de Cotización (RFQ)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 8

se realizaron utilizando un simulador¹ que no contemplaba dicho incremento para la vigencia 2026, se hace necesario efectuar el ajuste en el valor de los servicios contratados. Lo anterior, con el fin de actualizar los precios correspondientes a los bienes de aseo y cafetería y al servicio especial, teniendo en cuenta las comunicaciones remitidas por Colombia compra eficiente respecto a la variación del IPC², así como la actualización derivada del incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte³, con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la agencia y a las cláusulas del AMP.

Por lo anterior, se requiere realizar una adición por un valor total de **OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS Y NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$8.062.541,97)**, discriminados de la siguiente manera:

- Valor adicionar por variación del IPC de los insumos contratados, la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$965.142,46)**.
- Valor adicionar por el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$6.239.988,88)**.
- Valor adicionar AIU por la suma de **SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$720.513,13)**.
- Valor adicionar IVA por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$136.897,50)**.

Líneas para modificar en la Adición ZC 12 – OC 160736			
Servicio	Cantidad	Total	Observación
Reconocimiento salarial (SMLV 2026)	Unidad	\$ 6.239.988,88	Nueva línea
Incremento Insumos IPC	1	\$ 965.142,46	Nueva línea
Subtotal		\$ 7.205.131,34	
AIU Inicial OC		\$ 4.592.562,00	
AIU a Adicionar	Unidad	\$ 720.513,13	
Total AIU a modificar		\$ 5.313.075,13	Editar línea
IVA Inicial OC		\$ 872.586,78	

¹ Generado dentro del Acuerdo Marco de Precios

² Link de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/Comunicado-incremento-2026-IPC.pdf>

³ Link de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/Comunicado-incremento-2026-SMMLV-Aun-trans.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 5 de 8

IVA a Adicionar		\$	136.897,50	
Total IVA a Modificar		\$	1.009.484,28	Editar línea
Total Adición		\$	8.062.541,97	
	VALOR ADICIONAR	\$	8.062.541,97	
	Diferencia	\$	-	
	Valor Total OC Incluida Adición	\$	59.453.310,75	

P

or lo que el valor de la orden de compra No. 160736 con asignación de número contrato no. 1022012026 del 17 de febrero de 2026, asciende a la suma total **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$59.453.310,75)**, por tal motivo se le consulto al contratista **ASECOLBAS LTDA**, mediante correo electrónico de fecha lunes 11 de mayo de 2026, su manifestación de interés en adicionar los recursos por concepto de ajustes derivados del incremento del SMMLV y del IPC en la Zona de Cobertura No. 12 - Cauca, así:

"Señores:

ASECOLBAS LTDA

*Como supervisor de la Orden de Compra No. 16076 / Contrato No. 1022012026, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional", correspondiente a la zona de cobertura No. 12 Cauca, me permito informar que, por necesidad del servicio del ICBF, el área técnica se encuentra adelantando el trámite de la modificación No. 1 a la mencionada orden de compra. Dicha modificación contempla los ajustes derivados del incremento del SMMLV y del IPC. En consecuencia, se requiere realizar la adición de valor de la orden de compra por la suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$8.062.541,97)**.*

Nos permitimos adjuntar archivo Excel donde se encuentran discriminados los cálculos.

*Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la modificación en la No. 160736 / Contrato No. 1022012026 que comprende la **Zona de Cobertura 12**, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 8

No obstante, lo anterior se precisa que la adición se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la modificación:

- *Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.*
- *Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.*
- *Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.*
- *Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal*
- *Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional*
- *Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.*
- *Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.*
- *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*

NOTA 1: *La adición se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.”

De la comunicación antes mencionada se recibió respuesta mediante correo electrónico por parte del contratista **ASECOLBAS LTDA**, el miércoles 12 de mayo de 2026, en el cual se allegó documentación de la empresa y la respuesta a la solicitud de manifestación de interés en adición por valor de **OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$8.062.541,97)** para dar cumplimiento a las directrices de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y actualizar los valores del servicio a la vigencia 2026, indicando expresamente, lo siguiente:

“Respetado Señor:

En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el 11 de mayo de 2026, en el cual solicitan una adición por valor de \$8.062.541,97, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada, siempre que el valor adicionado permita llevar a cabo el servicio conforme a los precios ofertados, los respectivos incrementos para SMMLV (23.11%) y el IPC (5.10%) y lo establecido en el acuerdo marco.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 7 de 8

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de la orden de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.”

Es importante destacar que esta supervisión, en el ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia de la Orden de Compra, evidencia que el proveedor **ASECOLBAS LTDA** ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales, desarrollando las actividades conforme a la planeación y atendiendo oportunamente los requerimientos formulados. En consecuencia, se considera que cuenta con la capacidad para asumir la adición de incremento SMMLV e IPC, garantizando la correcta prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el marco de la Orden de Compra No. 160736, con asignación de número de contrato No. 01022012026 del 17 de febrero de 2026, sin que se identifiquen riesgos para la adecuada ejecución durante el tiempo restante de la operación para la zona de cobertura No. 12 - Cauca.

Así las cosas y en virtud de la "Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF", numerales 5.2.3, acciones de seguimiento y control jurídico, 5.2.4 Acciones de seguimiento y control técnico- 5.3 VERIFICAR-5.3.2 Acciones de seguimiento y control financiero, el supervisor motiva y justifica la adición de la orden de compra No. 160736 con asignación de número contrato No. 01022012026 del 17 de febrero de 2026.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	La supervisora de la orden de compra referida hace constar que el balance financiero generado por el sistema integrado de información financiera SIIF del 21 de mayo de 2026 de la contratación es el siguiente:	
	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 51.390.768,780
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 51.390.768,78
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 10.789.784,790
	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 5.092.681,650
	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0,00
	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 5.697.103,14
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0,00
	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 51.390.768,78
	ANEXOS	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 8 de 8

	• Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional • Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. • Fotocopia del formato Registro Único Tributario actualizado. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. • Solicitud y aceptación de la prórroga. • SITCO • Estado de cuenta, reciente • Informe de supervisor, reciente • PACCO • CDP
FIRMA LA SOLICITUD  ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A)	

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez – Contratista Dirección Administrativa.

Proyectó: Paula Andrea Peña Rodríguez – Contratista Grupo de Apoyo Logístico

Proyectó: Leidy Dayana Escucha Corrales – Contratista Grupo de Apoyo Logístico

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21
Recibo No. AB26086715
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASECOLBAS LTDA
Nit: 860518600 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00207399
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1984
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 166 18 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@asecolbas.com
Teléfono comercial 1: 6016691843
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 166 18 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@asecolbas.com
Teléfono para notificación 1: 6016691843
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1821, Notaría 6 de Bogotá el 17 de marzo de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 1.984 bajo el No. 149.101 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " ASECOLBAS LIMITADA."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social de la compañía la prestación de servicios de limpieza, aseo, mantenimiento y administración de edificios, inmuebles y otros, como prestación de servicios de cafetería y comidas rápidas y suministro de porteros para el cumplimiento del desarrollo de sus objetivos, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Invertir en bienes muebles, vehículos automotrices, acciones, bonos. Cédulas etc. B. Tomar en arrendamiento los bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto. C. Adquirir y enajenar bienes e inmuebles. D. Celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales jurídicas que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía; del mismo modo podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés en compañías que busquen tales fines, también podrá fusionarse con otras empresas, el tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar cancelar, letras de cambio, cheques, pagares, o cualesquiera otros efectos de comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. F. La celebración de toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. G. Representar y agenciar casas extranjeras con negocios similares al del objeto de la sociedad. H. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto. La Sociedad no podrá constituirse garante en ningún caso, salvo los casos de sus propios intereses.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fabricación y venta de insumos, ceras para pisos, jabones, abrillantadores, desmanchadores y demás artículos necesarios para el servicio de aseo. Distribución y venta de fotocopiadoras, insumos para fotocopiadoras y servicios de fotocopiado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 390.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 3.900,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. 000000052418809
No. de cuotas: 80.000,00	valor: \$312.000.000,00
Leonardo Gomez Granados	C.C. 000000019467223
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$78.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: \$390.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente y un Subgerente, con las mismas facultades del Gerente en ausencia de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Llevar la representación legal de la sociedad ante cualquiera autoridad, funcionario, tribunal, corporación, fundación, persona natural o jurídica, sea como demandante o demandada o como simplemente coadyuvante de una cualquiera de las partes en litigio y en general asumir la personería de la sociedad en forma tal que en ningún momento pueda ella quedar sin representación suficiente en asuntos de interés o incumbencia. B. Usar exclusivamente la razón social. C. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y delegar en ellos algunos de sus funciones. D. Transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. E. Obligar a la sociedad sin autorización previa de la Junta de Socios teniendo una capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales. F. Celebrar todos los actos comprendidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21**

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social. G. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta de Socios en el mes de marzo de cada año, el balance general, en estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio contable del año inmediatamente anterior y así mismo presentarle un proyecto de distribución de utilidades o pérdidas y si lo estimare conveniente un proyecto de constitución de reservas. I. Ejecutar lo que fuere autorizado u ordenado por la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 112 del 29 de enero de 2010, de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2010 con el No. 01361492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. No. 000000052418809

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Leonardo Gomez Granados	C.C. No. 000000019467223

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 8 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013 con el No. 01775043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alfredo Benitez Junco	C.C. No. 000000019477353 T.P. No. 17940-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21**

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2175	20-IV-1.989	9A. BTA.	27-IV-1.989 NO.263.279
3424	19-VI-1.990	9A. BTA.	22-VI-1.990 NO.297.720

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002155 del 10 de junio de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00589139 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004348 del 11 de agosto de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00596940 del 11 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002875 del 5 de julio de 2001 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00786480 del 18 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002403 del 14 de junio de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00832188 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002351 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00991201 del 16 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361487 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361488 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361489 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361491 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 595 del 8 de marzo de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01619048 del 23 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3394 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02151905 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1308 del 1 de julio de 02862043 del 27 de julio de
2022 de la Notaría 60 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 5613, 7830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.752.472.192

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21
Recibo No. AB26086715
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2026 Hora: 12:02:21

Recibo No. AB26086715

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26086715D3F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA PARCIALMENTE POR LA LEY 1150 DE 2007)

El suscrito **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO**, identificado con **C.C. No. 19.477.353** Revisor Fiscal de la firma **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit 860518600-4, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 30 de Abril del 2026.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nomina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA** identificada con **Nit 860518600-4**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Se expide a el primero (01) días del mes de Junio del 2026. Sin otro más sobre el particular,



LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO
Revisor
Fiscal TP
17940-t

 Calle 166 # 18 – 26 Bogotá – Colombia

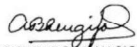
 (571) 668 2909 – (571) 669 1843

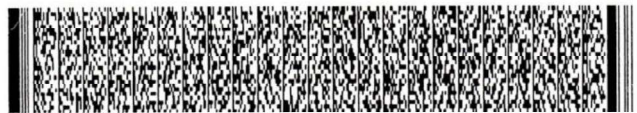
 administracion@asecolbas.com




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1962**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
ALMAZATEIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45128582-M-0019477353-20050314 00091 05073H 01 154796051

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.477.353

NUMERO
BENITEZ JUNCO
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES


FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

17940-T

LUIS ALFREDO
BENITEZ JUNCO
C.C. 19477353
RESOLUCION INSCRIPCION 1259 **FECHA 21/05/1987**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

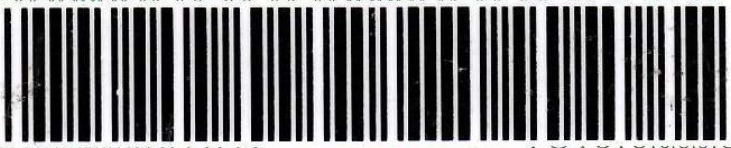
LUIS ALONSO CUEMENARES RODRIGUEZ **25493**



FIRMA DEL TITULAR **67192**

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

012749568790375

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19477353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.418.809**
SALGADO QUINONES

APELLIDOS
MARGARITA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

25-ABR-1977

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

F

ESTATURA

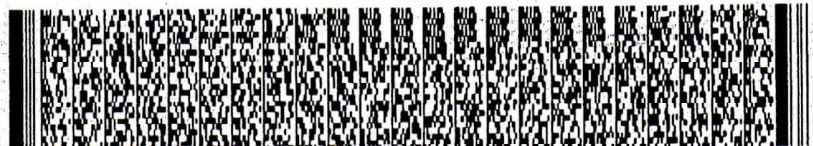
G.S. RH

SEXO

15-MAY-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00420765-F-0052418809-20130109

0032066708A 1

1142097917



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 01:29:31 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 860518600**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141575072** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 13:15:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605186004
Código de Verificación	8605186004260605131539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 13:17:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52418809
Código de Verificación	52418809260605131738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295351068



PIB

15:52:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASECOLBAS LTDA identificado(a) con NIT número 8605186004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295350311



PIB

15:49:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52418809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:27:24 PM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52418809**

Apellidos y Nombres: **SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 01:30:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52418809** y Nombre: **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141575155** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52418809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 10:27 AM

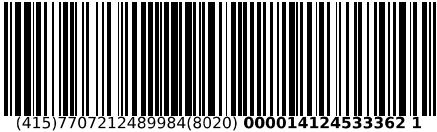


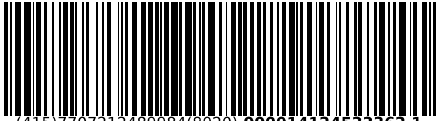
Código Verificación: **PV7642GN3T**

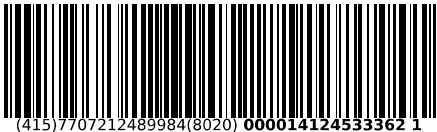
Válida hasta: **07/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

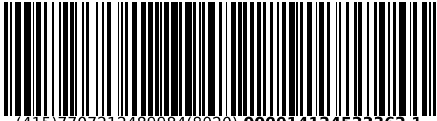
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141245333621			
		 (415)7707212489984(8020)0000141245333621			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8605186004		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social ASECOLBAS LIMITADA					
36. Nombre comercial ASECOLBAS LTDA				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CL 166 18 26					
42. Correo electrónico administracion@asecolbas.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6016691843		45. Teléfono 2 3187758654	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8121	47. Fecha inicio actividad 19840317	48. Código 8129	49. Fecha inicio actividad 19840317	50. Código 1 56137830	2 50
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 579142485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-04-13 / 09:30:05AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre SALGADO QUIÑONES MARGARITA MARIA		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001		
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2			
			4. Número de formulario 14124533621			
 (415)7707212489984(8020)000014124533621						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4	Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones						
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 0	
65. Fondos			66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas			
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
			67. Sociedades y organismos extranjeros			
			70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma						
Documento	1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase	0 5		0 5		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 8 2 1		1 3 0 8		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 4 0 3 1 7		2 0 2 2 0 7 2 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6		6 0		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 4 0 3 2 3		2 0 2 2 0 7 2 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	2 0 7 3 9 9		2 0 7 3 9 9			
78. Departamento	1 1		1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		4			
Vigencia						
80. Desde	1 9 8 4 0 3 1 7		1 9 8 4 0 3 1 7			
81. Hasta	2 0 2 0 1 2 3 1		2 0 4 0 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control						
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades						
5						
Estado y Beneficio						
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV		
1	4 7	2 0 0 9 0 1 0 1		-		
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-		
3				-		
4				-		
5				-		
Vinculación económica						
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		
				96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante						
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141245333621			
				 (415)7707212489984(8020)0000141245333621			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4	Impuestos de Bogotá		3 2		
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		109. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 5 2 4 1 8 8 0 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido SALGADO		105. Segundo apellido QUIÑONES		106. Primer nombre MARGARITA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		109. DV 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 9 4 6 7 2 2 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido GRANADOS		106. Primer nombre LEONARDO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141245333621			
				 (415)7707212489984(8020) 000014124533362 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 9 4 6 7 2 2 3		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido GOMEZ		116. Segundo apellido GRANADOS		117. Primer nombre LEONARDO		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio 78,000,000		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 0 0 1 2 9		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 5 2 4 1 8 8 0 9		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido SALGADO		116. Segundo apellido QUIÑONES		117. Primer nombre MARGARITA		118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio 312,000,000		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 8 0 2 0 1 0 0 1 2 9		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141245333621				
				(415)7707212489984(8020)0000141245333621				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 7 7 3 5 3				1 7 9 4 0 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	BENITEZ		JUNCO		LUIS		ALFREDO	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
	2 0 1 3 1 1 0 1							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 0 9 4 8 3				1 6 5 3 9 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	GARCIA		VELASQUEZ		CARLOS		ALFONSO	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento							
	2 0 1 0 0 1 0 4							

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **ASECOLBAS LTDA** identificados con Nit. No. **860.518.600** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de Febrero de 2004, con la Cuenta Corriente No. **258-02485-0** la cual se encuentra Activa y Vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de **ASECOLBAS LTDA** es ser un "Cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación, el día 03 de Junio de 2026 dirigida a **ASECOLBAS LTDA**.

Cordialmente,



SHOAN SEBASTIAN TELLO
Asesor De Servicio

Leidy Dayana Escucha Corrales

De: Efrain Garzon Rodriguez
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2026 4:15 p.m.
Para: comercial@asecolbas.com
CC: Erika Paola Serrano Ricaurte; Luis Felipe Ortiz Ordóñez; Leidy Dayana Escucha Corrales; Juan Guillermo Zuta Barahona
Asunto: Solicitud Manifestación de Interés Modificación 1 Orden de Compra 160734 - Contrato 1022012026 ICBF
Datos adjuntos: Modificación 1 - ZC 12xlsx.xlsx

Señores:

ASECOLBAS LTDA

Como supervisor de la Orden de Compra No. 160734 / Contrato No. 1022012026, cuyo objeto es *“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional”*, correspondiente a la zona de cobertura No. 12 Cauca, me permito informar que, por necesidad del servicio del ICBF, el área técnica se encuentra adelantando el trámite de la modificación No. 1 a la mencionada orden de compra. Dicha modificación contempla los ajustes derivados del incremento del SMMLV y del IPC. En consecuencia, se requiere realizar la adición de valor de la orden de compra por la suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$8.062.541,97)**.

Nos permitimos adjuntar archivo Excel donde se encuentran discriminados los cálculos.

Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la modificación en la No. 160734 / Contrato No. 1022012026 que comprende la **Zona de Cobertura 12**, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. *No obstante, lo anterior se precisa que la adición se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.*

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la modificación:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.
- Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA 1: La adición se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.

Cordialmente,



Efraín Garzón Rodríguez
Director Administrativo (E)
Dirección Administrativa
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100344
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Ana Maria Segura Andrade <Ana.Segura@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 10 de abril de 2026 3:11 p. m.

Para: comercial@asecolbas.com

CC: Erika Paola Serrano Ricaurte <Erika.Serrano@icbf.gov.co>; Luis Felipe Ortiz Ordonez <Luis.Ortiz@icbf.gov.co>; Leidy Dayana Escucha Corrales <Leidy.Escucha@icbf.gov.co>; Juan Guillermo Zuta Barahona <Juan.Zuta@icbf.gov.co>

Asunto: Solicitud Manifestación de Interés Modificación 1 Orden de Compra 160734 - Contrato 1022012026 ICBF

Señores:

ASECOLBAS LTDA

Como supervisora de la Orden de Compra No. 160734 / Contrato No. 1022012026, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional”, correspondiente a la zona de cobertura No. 12 Cauca, me permito informar que, por necesidad del servicio del ICBF, el área técnica se encuentra adelantando el trámite de la modificación No. 1 a la mencionada orden de compra. Dicha modificación contempla los ajustes derivados del incremento del SMMLV y del IPC, así como la modificación en las cantidades de los bienes de aseo

y cafetería. En consecuencia, se requiere realizar la adición de valor de la orden de compra por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEITIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTI DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.228.573,22)**.

Nos permitimos adjuntar archivo Excel donde se encuentran discriminados los cálculos.

Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la modificación en la No. 160734 / Contrato No. 1022012026 que comprende la **Zona de Cobertura 12**, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. *No obstante, lo anterior se precisa que la adición se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.*

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la modificación:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.
- Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA 1: La adición se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.

Cordialmente,



Ana María Segura Andrade
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101065
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Fecha Registro al Sistema	Id Contrato	Número del Contrato	Vigencia Fiscal	Regional del contrato	Número de Proceso	Modalidad de Selección	Nombre del Contratista	Número de Identificación	Categoría del Contrato	Tipo de Contrato	Usuario Creación	Estado de Contrato
 04/02/2026	275623		2026	01 -Sede de la dirección General		AMP -ACTUERO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	ASECULBAS LIMITADA	860518600	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA ACTUERO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	myesid_23@yahoo.com	Registrado



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mhnescucha NIDIA ESPERANZA ESCUCHA CORRALES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-28 9:04 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	271726	Valor Total:	51.390.768,78	Saldo por pagar:	46.298.087,13
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860518600	Tercero:	ASECOLBAS LIMITADA		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	01022012026	Fecha:	17/02/2026 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL OC-160736						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM. OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
2026-05-20	80326	5,092,881.65	0,00	1063426		177358726	2026-05-22	5,092,881.65	24,804.00	5,067,877.65	258024850	BANCO DE OCCIDENTE		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 2201	13-01-01-DT	Factura No. ELA 5689 del 06 de mayo de 2026, pago correspondiente a la zona de cobertura No 121. Regional Cauca		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2016

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2016

7.1.5. Entregar la NSD (Norma Sanitaria Obligatoria) o RSA (Registro Sanitario) de los bienes que indica el Anexo 4 de acuerdo con el regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	N/A	N/A	N/A	No se requirió de parte de la Entidad ninguna de estas solicitudes.
7.1.6. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Asa y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Hojas de vida, Afiliación a seguridad social y ARL.	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los soportes solicitados por la entidad.
7.1.7. Realizar el cédulo de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	SI	Facturas	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó la facturación para los servicios efectivamente prestados, correspondientes al periodo certificado.
7.1.8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el cobro de los facturas y/o cuentes de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	Acta de Inicio	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato se realizó y firmó el acta de inicio.
7.1.9. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Partializado de registro en proveedores	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó la evidencia del parcializado de registro en la plataforma de proveedores del ICBF.
7.1.10. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio carta.	N/A	N/A	N/A	La supervisión verificó que a la fecha no se presentó ningún caso de fuerza mayor, que impidiera la ejecución del contrato.
7.1.11. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo como mínimo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	Documento de evaluación de verificación de criterios de desempate	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó que la presente orden de compra que fue objeto de valoración de criterios de desempate, se mantuvieron los criterios durante la ejecución de la presente orden de compra.
7.1.12. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	SI	Facturas	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó que, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó la facturación para los servicios efectivamente prestados.
7.1.13. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	Verificación en general de la ejecución de la orden de compra	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones en general hasta tanto se realice el pago de los servicios efectivamente prestados.
7.1.14. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	N/A	N/A	La entidad compradora no realizó solicitud de cotización del bien con el enfoque de café social.
7.1.15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Soportes de parafisados de cada pago	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó en la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafisados y salarios, correspondientes a los periodos certificados.
7.1.16. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obliga a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	Cotización del proveedor	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	El operador cotizó todos los ítem solicitados, por lo tanto, no se informó a Colombia Compra Eficiente.
7.1.17. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquellas que lo derogan, modifique o sustituya, la cual establece que los labores y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0.03%.	SI	Fichas técnicas de los bienes	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó en la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.18. No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la Cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entenderán como cotizados a los precios del catálogo.	SI	Cotización del proveedor	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó antes de la adjudicación de la orden de compra que la cotización no tuviera precios cotizados por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos.
7.1.19. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones genera costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	Pagos	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó para cada pago que durante la ejecución de la orden de compra ninguna de las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco generaron costos adicionales.
7.1.20. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	Cotización del proveedor	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó que no fueron cambiados los formatos de solicitud de cotización para presentar la cotización de los bienes requeridos por la entidad, dentro de los años simuladores que se realizan desde la entidad y los cargos por el operador.
7.1.21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó que se mantuvieron las condiciones generales del pliego de condiciones frente a la calidad y legalidad de los bienes y servicios prestados, se verificó con las certificaciones emitidas por los apoyos a la supervisión de las regiones.
7.1.22. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Verificación en general de la ejecución de la orden de compra	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato que el operador cumplió con los términos y condiciones de la TVEC, para cargo de información de facturación o aprobación de modificaciones de las órdenes de compra.
7.1.23. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación de la Orden de Compra o del Acuerdo Marco.	SI	Pólizas	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.24. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	N/A	N/A	Es una obligación de cumplimiento entre el operador y Colombia compra eficiente, en virtud del acuerdo marco.
7.1.25. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	Partializado de publicación factura TVEC	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que aportó parcializado de cargue en factura en la TVEC.
7.1.26. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	SI	Documento expedido por el operador informando si existe o no posibles conflictos de interés	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista en la presentación de la cotización o al inicio de la operación no presentara algún tipo de conflicto de interés.
7.1.27. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de antelación a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	Cotización del proveedor	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó que durante el evento de cotización el operador adelantó el procedimiento de indisponibilidad, frente a posibles fallas.
7.1.28. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	Cotización del proveedor	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó que durante el evento de cotización el operador adelantó o presentara cualquier solicitud mediante la plataforma de la TVEC.
7.1.29. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del Minisito Web de este.	SI	Verificación en general de la ejecución de la orden de compra	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato que el operador cumplió con los términos y condiciones de la TVEC, para cargo de información de facturación o aprobación de modificaciones de las órdenes de compra.
7.1.30. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.	SI	Acta de Inicio y Certificaciones de los apoyos a la supervisión de la efectiva prestación del servicio	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operante e insumos.
7.1.31. Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: * Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. * Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejo estos. * Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, empaquetar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	Plan de manejo ambiental	https://icdf.gov.co/sharespoint.com/1-f/personal/heydy_escucha_ichf_gov.co/documents/Ases%20y%20Cafeter%20C3A9Ada%202024%25-Cumplimiento%20Obligaciones/ZC%20127-cdf-18-web-18e-a2a2Mv	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.

7.1.32. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operadores que contenga por lo menos uno de los siguientes: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cafeteras comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SINES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de fideicomiso de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de préstamos que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes oncológicos para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descritos por nómina. • Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.	SI	Plan de beneficios o de bienestar	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Bienestar.
7.1.33. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operadores que prestan el Servicio Integral de Aseso y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Soporte de parafactos a los operadores, o soportes de pagos de salarios	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafactos y salarios, para cada pago de servicios efectivamente prestados.
7.1.34. Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado 'Operario de aseso y cafetería con compromiso social 1' en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación. • Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado 'Operario de aseso y cafetería con compromiso social 2' en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	SI	Cotización del proveedor	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó en el evento de cotización y no se requirió operador con la condición de compromiso social.
7.1.35. Realizar el pago del salario de 1.36 SMMLV para el perfil denominado 'Operario de aseso y cafetería con compromiso social 3' en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	SI	Cotización del proveedor	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó en el evento de cotización y no se requirió operador con la condición de compromiso social.
7.1.36. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subcontrato, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	Liquidaciones de los operadores o contrato de continuidad de la relación laboral	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	Se realizó la verificación para el pago de la última factura que se presenta.
7.1.37. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple los labores cubiertos por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Soporte de parafactos a los operadores, o soportes de pagos de salarios	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafactos y salarios.
7.1.38. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, indemnizaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	Soporte de parafactos a los operadores, o soportes de pagos de salarios	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafactos y salarios.
7.1.39. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.	SI	Entrega de dotaciones y elementos de protección personal	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó evidencia de entrega de dotación al personal contratado.
7.1.40. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumple; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Entrega de dotaciones y elementos de protección personal	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó evidencia de entrega de dotación y de elementos de protección personal al personal contratado.
7.1.41. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseso y Cafetería.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión no observó ninguna alerta de los apoyos a la supervisión en las regiones sobre alguna afectación en las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad.
7.1.42. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operadores que prestan el Servicio Integral de Aseso y Cafetería en la Entidad.	SI	Documentos soporte de seguridad industrial y salud ocupacional	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó documentación para verificación del cumplimiento de obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional.
7.1.43. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseso y Cafetería.	SI	Hojas de vida	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión realizó la verificación de las hojas de vida de los operadores de los servicios de aseso y cafetería y mantenimiento y no se evidenció que alguno ellos, presentara alguna condición que requiriera permiso de trabajo frente a la entidad compradora.
7.1.44. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseso, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las relativas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	Capacitaciones	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión realizó la verificación durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó plan y asistencia de capacitación.
7.1.45. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 708 de 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el empaque o el etiquetado de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	Etiquetado y rotulado	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión realizó la verificación durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.46. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 2674 de 2013 y la 810 de 2021, para los alimentos y materias primas en su fabricación y aquellas que las modifiquen, adicionen o deriven.	SI	Etiquetado y rotulado	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión realizó la verificación durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.47. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseso y Limpieza.	SI	Etiquetado y rotulado	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión realizó la verificación durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.48. Cumplir las condiciones y los ANS (Acuerdo de Nivel de Servicios) establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó que los insumos fueron entregados en los tiempos pactados, para darle cumplimiento a los ANS.
7.1.49. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprenden con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociados a la prestación del Servicio Integral de Aseso y Cafetería.	SI	Plan de manejo ambiental	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó en la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.50. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	Exámenes médicos	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó que los operadores contaban con los exámenes médicos ocupacionales.
7.1.51. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó y dentro de las necesidades de la entidad se planteó un coordinador que prestara los servicios en la Regional Cúcuta, con oportunidad para toda la zona de cobertura.
7.1.52. Prestar el Servicio Integral de Aseso y Cafetería con bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó en la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operadores e insumos.
7.1.53. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseso y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	https://icetobob-my.sharepoint.com/:f/Personal/heydy_escucha_ictcf_gov.co/Document/Assets/20y/20C/afser/6C3/4a2a/202024/25_Cumpli_mientoh.2002a/ga2a2ones/ZC%20127c-fd-18web-18e-a2a2M/	La supervisión verificó en la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operadores e insumos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

lunes, 11 de mayo de 2026

Firma _____

Nombre otro revisor _____

Cargo otro revisor _____

Revisó: Camila Katherine Rojas Córdoba - Contratista Grupo Apoyo Logístico CEC

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	---

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		5543F2E3-8574-4950-8546-567E4614C11B	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	22/05/2026 10:47 a. m.
Consecutivo:	24158	Regional:	SEDE NACIONAL
Modalidad:	SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO	Tipo de contrato:	ORDEN DE COMPRA
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y OFICIOS VARIOS QUE GARANTICE EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ICBF, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA			
Objeto contractual:			
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL. ZC 12			
Valor programado a contratar*:			\$ 59.453.310,75
Valor contratado:			\$ 51.390.768,78
Deducciones aplicadas al contrato			\$ 0,00
Saldo programado a contratar:			\$ 8.062.541,97
Valor vigencias futuras			\$ 0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	27	\$ 59.453.310,75	\$ 51.390.768,78	\$ 8.062.541,97

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 22 de mayo de 2026

Generada por: milton.rey

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co		
 ICBFColombia	 @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHckrojas
46-02-00-001
2026-05-26-2:55 p. m.

CAMILA KATHERINE ROJAS CORDOBA
ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"												
Número:	122726	Fecha Registro:	2026-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	20.377.032.976,00		Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual.:	20.377.032.976,00	Saldo x Comprometer:	5.002.906.513,91	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS								
Número:	149626	Fecha Registro:	2026-01-13	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO		
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICION DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF								
					Total:	20.377.032.976,00	0,00	20.377.032.976,00	5.002.906.513,91	0,00		
Objeto:	(13455) CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL.											

Firma Responsable

REGIONAL:	Sede de la Dirección General	
ÁREA O GRUPO:	Grupo Apoyo Logístico	
TERCERO:	ASECOLBAS LTDA	
NIT O CC:	860578600-4	
CONTRATO O ACTO ADMINISTRATIVO No:	01027012026	
VALOR TOTAL CT O		\$
ACTO ADMINISTRATIVO:		\$
VINCEN[IA]S FUTURAS[ES]:		\$ 8.062.541,97

[illegible]



FORMATO FLUJO DE PAGOS

Diligenciamiento del Formato	
1. BENEFICIARIO FAMILIAR	Se registra el nombre de la Regional o Grupo Financiero Sede de la Dirección General, según corresponda.
2. Área o Grupo	Se registra el nombre del Área o Grupo de la Sede Nacional; en el caso de las Regionales, se registra el nombre del Centro Zonal o Grupo de la Regional, según corresponda
3. Tercero	Nombre de la persona natural o jurídica cuando el acto administrativo tiene un único tercero beneficiario.
4 .Nit o CC	Corresponde al número de identificación del tercero correspondiente al numeral 3 del presente instructivo.
5. Contrato o Acto Administrativo No	Se registra el tipo y No de Contrato o acto administrativo (tal como aparece en SITCO, SECOP II y en SIF nación). Si es un acto administrativo diferente de contrato se registra su tipología y número del mismo, por ejemplo: Resolución No. 0000
6. Valor total Contrato o Acto Administrativo No	Corresponde al valor total del Contrato o acto administrativo. En caso que el presente flujo corresponda a una modificación, el valor total aquí consignado debe incluirlo.
7. Vigencia (s) Futura(s)	Se registra el año futuro correspondiente a la programación de pagos. Si el contrato o acto administrativo cuenta con autorización de VF, se deberá elaborar un flujo de pagos para cada una de las vigencias futuras autorizadas.
8. Imputación presupuestal	Corresponde a los datos registrados en el SIF Nación, de acuerdo al siguiente detalle:
8.1 Ítems	Sólo se diligencia cuando el acto administrativo ampare varios terceros beneficiarios. Por ejemplo: para el caso de hogares gestores o sustitutos directos. Va desde 1 hasta N, el cual debe coincidir con el presentado dentro del acto administrativo en el mismo orden, es decir, el ítem 1 del acto administrativo es igual al ítem 1 del flujo...igual para ítems 2, 3, 4, etc.
8.2 CDP	Número del CDP SIF Nación que ampara el contrato o acto administrativo
8.3 RPC	Únicamente se registra número RPC cuando se va a realizar modificación de flujo de pagos.
8.4 Identificador	Corresponde al rubro SIF Nación por el cual se ejecuta el contrato o acto administrativo
8.5 Dependencia de gasto	Corresponde a la dependencia de afectación de gasto presupuestal, asociada al identificador.
8.6 Recurso	Corresponde al recurso por el cual es financiado el identificador presupuestal.
8.7 Valor	Se registra el valor total del identificador presupuestal asociado a la dependencia y recurso presupuestal. Para el caso de modificaciones solamente se diligencia el valor de la modificación
9. Flujo de pago mensual	En estos campos se registran los valores proyectados a pagar en un mes específico, no el mes de prestación de servicio, ejemplo: el servicio de HCB se presta en mayo el pago se realizará junio o de acuerdo a lo que establezca el contrato en la forma de pago
9.1 Meses	Se registra el valor correspondiente al mes en donde se proyecta efectuar el pago, por identificador, dependencia y recurso.
9.2 Total flujo	Sumatoria total de los valores a pagar por mes correspondiente
9.3 Saldo	Diferencia entre el valor (8.7) menos los meses programados para pago (que es
10. Total	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	F11.P47.SA	30/12/2025
	FORMATO DE ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO	Version 1	Pagina 1 de 1

ACTA DE INICIO CONTRATO

De Prestación de Servicios

En la ciudad de Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de (2026), se reunieron: MARÍA MARGARITA SALGADO QUIÑONES con CC 52.418.809, en calidad de Representante Legal de ASECOLBAS LTDA con NIT 860518600-4, y ANA MARIA SEGURA ANDRADE en su calidad de **Supervisora**, del contrato No. 1022012026, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

CONTRATO	De Prestación de Servicios	No. 1022012026
----------	----------------------------	----------------

OBJETO CONTRACTUAL

Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la operación de los Centro de Desarrollo Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social: ASECOLBAS LTDA - NIT/C.C. 860518600-4

VALOR

Valor en números:	\$ 51.390.768,78 - M/CTE.
Valor en letras:	CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHOPESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE

PLAZO

EL plazo de ejecución de la orden de compra será por 10 meses.
En ningún cado podrá exceder el tiempo establecido para ejecutar órdenes de compra determinado en el Acuerdo Marco de Precios y Cafetería V.

SUPERVISOR

	ANA MARIA SEGURA ANDRADE	Cargo	Directora Administrativa - Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A)
--	--------------------------	-------	---

DEPENDENCIA ICBF

Dirección Administrativa

OTROS

En cumplimiento de lo descrito en el literal f) del numeral 6.7 de la Cláusula 6. Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, el ICBF aclara los siguientes aspectos para la correcta ejecución de la orden de compra:

I. Ciudad y ubicación de las instalaciones donde ASECOLBAS LTDA prestará el Servicio Integral de Aseo y Cafetería
Los operarios e insumos serán los determinados en el evento de cotización y prestarán el servicio en el Departamento de Cauca.

II.Nombre del Supervisor designado por la Entidad Compradora
La supervisora de la orden de compra es la Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A) Ana Maria Segura Andrade, quien a su vez ha delegado al profesional Juan Guillermo Zuta Barahona, juan.zuta@icbf.gov.co, celular 3219297126 responsable de realizar el seguimiento y control correspondiente a la ejecución de la orden de compra.

III.La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería será el día cinco (05) de marzo de 2026, día el cual deberá garantizarse la ejecución oportuna y continua del servicio conforme a lo establecido en la Orden de Compra y los documentos que hacen parte integral del Acuerdo Marco de Precios.

IV. El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
A partir del día jueves cinco (05) de marzo de 2026, el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los Centros de Desarrollo Infantil se desarrollará de manera continua mediante la ejecución diaria de actividades de limpieza general de áreas comunes, aulas, baños y superficies de contacto, recolección y disposición de residuos, desinfección preventiva y mantenimiento básico de instalaciones; así mismo, se realizará de forma permanente la recepción, verificación y almacenamiento de los insumos suministrados. También se efectuará de manera semanal el control de inventarios, el reporte de novedades y la verificación de insumos, y de forma mensual se programarán jornadas de limpieza profunda e inspecciones sanitarias, garantizando el cumplimiento de las condiciones de higiene, salubridad y seguridad establecidas contractualmente.

V.La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización
El horario establecido para el personal de aseo será de acuerdo con las necesidades operativas de cada sede, sin exceder en ningún caso las jornadas máximas semanales establecidas por la normatividad laboral vigente.

VI.El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería
El pago de los salarios y prestaciones sociales del personal deberá efectuarse, como máximo, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a aquel en el cual se haya prestado el servicio.

VII.El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en la Zona de Cobertura
La entrega de los bienes de aseo y cafetería en la zona de cobertura deberá realizarse dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. Para tal efecto, la solicitud de pedido deberá efectuarse, como máximo, el día quince (15) del mes anterior a la entrega. Adicionalmente, la primera entrega se realizará de conformidad con las necesidades indicadas en la orden de compra, garantizando el abastecimiento inicial requerido para la adecuada prestación del servicio.

VIII.El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería
ASECOLBAS LTDA deberá remitir, con una antelación mínima de un (1) día a la entrega, la información correspondiente a la placa del vehículo, el nombre completo y número de cédula de la persona encargada de realizar la entrega de los insumos, con la finalidad de autorizar el ingreso y evitar contratiempos en el proceso de recepción. Así mismo, deberá aportar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos solicitados, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad.

IX.Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes
De conformidad con lo indicado en el numeral 2 del presente documento, la supervisora ha designado al profesional Juan Guillermo Zuta Barahona como apoyo a la supervisión de la orden de compra, quien será el encargado de realizar el control, acompañamiento y seguimiento permanente, así como de brindar solución oportuna a las novedades que se presenten, con el fin de garantizar la correcta y eficiente ejecución de la orden de compra. Así mismo, deberá mantener informada de manera permanente a la supervisora sobre todas las novedades que se presenten durante la prestación del servicio

X. Manejo de Residuos Peligrosos:
ASECOLBAS LTDA deberá mensualmente acreditar a la supervision de la orden de compra el manejo de los residuos peligrosos

XI. Fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria:
A partir del día jueves cinco (05) de marzo de 2026, deberán estar instalados los equipos y maquinaria en cada una de las sedes, cuando aplique.

XII. Plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra.
Cuando aplique.

XIII. Consignar el Plan de beneficios elegido por el proveedor, el cual es ofrecido a los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería.

XIV. Número de coordinadores de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.40 de la Cláusula 6
Cuando aplique.

XV. El Presupuesto Oficial para el bien o servicio y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda
EL presupuesto oficial es el indicado inicialmente como valor del contrato.

XVI. Descripción de las instalaciones (tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día).
Se anexa a la presente acta archivo donde se describe cada sede.

XVII. Tipo de clima para ser tenido en cuenta en aspectos de dotación
El departamento de Cauca presenta un clima tropical cálido predominantemente, con temperaturas promedio superiores a los 25 °C en la mayor parte de su territorio.

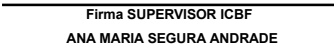
XVIII. Indicar si se requiere horas extras y recargos (dominicales, festivos y nocturnos):
Como se indicó en el evento de cotización para la ZC 12 no se requiere horas extras ni recargos.

XIX. El plazo de ejecución de la Orden de Compra
El plazo de ejecución establecido en la Orden de compra es por 10 meses.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de (2026).



Firma CONTRATISTA
MARÍA MARGARITA SALGADO QUIÑONES



Firma SUPERVISOR ICBF
ANA MARIA SEGURA ANDRADE

Proyectó: Juan Guillermo Zuta Barahona - Contratista Grupo Apoyo Logístico
Revisó: Erika Paola Serrano Ricaurte - Contratista Grupo Apoyo Logístico
Aprobó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez - Contratista Dirección Administrativa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHajjorren
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001
Fecha y Hora Sistema: 24/02/2026 12:00:00 p. m.

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO												
Con base en el CDP No: 122726 de fecha 2026-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle												
Número:	271726	Fecha Registro:	2026-02-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	51.390.768,78	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	51.390.768,78	Saldo x Obligar:	51.390.768,78			
TERCERO ORIGINAL												
Identificación: NIT		860518600		Razón Social:		ASECOLBAS LIMITADA				Medio de Pago:		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA												
Número:		Banco:	BANCO DE OCCIDENTE			Tipo:		Corriente	Estado:	Activa		
Identificación:			52350338	Nombre:		DIANA MIREYA PARRA CARDONA		Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
		CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	01022012026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2026-02-17
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.								
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
						51.390.768,78	0,00					
					Total:	51.390.768,78	0,00		51.390.768,78	51.390.768,78		

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL OC 160736
---------	---

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	51,390,768,78	51,390,768,78
						NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Alvaro Jesús Torrenegra Barros
Profesional Especializado



Jenny Padilla Camargo Camargo.
Coordinadora Grupo Financiero Sede.

SMLV

1,2311 1,051

Item	Categoría	Característica 1	Cantidad actual en TVEC	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario	Valor actual ITEM	Incremento SMLV - IPC
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	10	\$ 2.700.125,00	\$ 27.001.250,00	\$ 33.241.238,88
2	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	16	Und	10	\$ 4.262,00	\$ 681.920,00	\$ 716.697,92
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 2 (Compra) - 131	16	Und	10	\$ 3.891,00	\$ 622.560,00	\$ 654.310,56
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	16	Und	10	\$ 6.838,00	\$ 1.094.080,00	\$ 1.149.878,08
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 143	16	Und	10	\$ 9.521,00	\$ 1.523.360,00	\$ 1.601.051,36
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 2 (Compra)	16	Und	10	\$ 9.088,00	\$ 1.454.080,00	\$ 1.528.238,08
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	16	Und	10	\$ 9.152,00	\$ 1.464.320,00	\$ 1.539.000,32
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	16	Und	10	\$ 751,00	\$ 120.160,00	\$ 126.288,16
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 1 (Compra)	16	Und	10	\$ 4.576,00	\$ 732.160,00	\$ 769.500,16
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	16	Und	10	\$ 8.222,00	\$ 1.315.520,00	\$ 1.382.611,52
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	16	Und	10	\$ 9.819,00	\$ 1.571.040,00	\$ 1.651.163,04
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	16	Und	10	\$ 8.659,00	\$ 1.385.440,00	\$ 1.456.097,44
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	17	Und	10	\$ 5.781,00	\$ 982.770,00	\$ 1.032.891,27
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 6 (Compra)	16	Und	10	\$ -	\$ -	\$ -
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Tapabocas Desechable (Compra)	32	Und	10	\$ 9.089,00	\$ 2.908.480,00	\$ 3.056.812,48
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 6 (Compra)	16	Und	10	\$ 13.760,00	\$ 2.201.600,00	\$ 2.313.881,60
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	16	Und	10	\$ 5.418,00	\$ 866.880,00	\$ 911.090,88
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Recargo por dotación especial	0	Und	10	\$ -	\$ -	\$ -
						Subtotal	\$ 45.925.620,00	\$ 53.130.751,75
19						AIU 10%	\$ 4.592.562,00	\$ 5.313.075,00
20						IVA 19%	\$ 872.586,78	\$ 1.009.484,00
						Nuevo Total Orden de Compra	\$ 51.390.768,78	\$ 59.453.310,75
						Valor RP 2026	\$	51.390.768,78
						Valor Adicionar	\$	8.062.541,97